PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 950 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC N° 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña N° 813 casi Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la **Sra. TRÁNSITO JULIANA CAÑETE** con C.I. N° 215.892, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación se refiere al servicio de impresos varios en los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46 y 47, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.120.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para el "Servicio de Impresos Varios", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 1015/17 del 24 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido) P.U. x Cantidad Máxima
1	AUTOFACTURA - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	7.500	15.000	385	5.775.000
2	BOLETA DE PESAJE BASCULA N° 1 PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	10.000	20.000	210	4.200.000

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 950 /17

3	BOLETA DE PESAJE BASCULA N° 2 PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	14.000	28.000	165	4.620.000
4	FACTURA PARA TESORERIA PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	1.500	3.000	750	2.250.000
7	CONTROL DE ENTRADA CAMION - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	14.000	28.000	150	4.200.000
8	NOTA REMISION - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	6.000	12.000	460	5.520.000
9	BANNER PETROPAR	Unidad	UNIDAD	10	20	350.000	7.000.000
10	FACTURA PARA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4	8	61.250	490.000
11	FACTURA PARA CARGADERO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	4.000	8.000	550	4.400.000
12	FACTURA PARA DESPACHO INTERNO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	5.000	10.000	495	4.950.000
13	FACTURA PARA PRESTAMO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	2.500	5.000	495	2.475.000
14	FACTURA PARA EESS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	160	11.200.000
15	FACTURA PARA EESS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	160	11.200.000
20	NOTA DE REMISION PARA DEPARTAMENTO DE VENTAS	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	355	24.850.000
21	NOTA DE REMISION PARA TRES FRONTERAS	Unidad	KIT - JUEGO	1.500	3.000	800	2.400.000
22	AUTORIZACION DE CARGA/LECTURA DE MEDIDORES PARA PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	20.000	40.000	350	14.000.000
23	CARPETA DE CARTULINA DE HILO CON LOGO PETROPAR	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	2.200	4.400.000
24	FORMULARIO DE INSPECCION DE EESS	Unidad	KIT - JUEGO	5	10	30.674	306.740
25	HOJA DE HILO CON MEMBRETE PRESIDENCIAL PARA SECRETARIA GRAL	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	300	1.800.000
26	SOBRE PARA SUELDOS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	130	5.200.000
29	TICKET DE CONTROL DE INGRESO DE CAMIONES TANQUES -DCO	Unidad	BLOCK	75	150	4.900	735.000
36	PROBLEMAS DE MARCACION - RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	185	925.000
37	SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
38	AUTORIZACION PARA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIA - RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
39	PLANILLA DE REGISTRO DE TRABAJO EN HORARIO EXTRAORDINARIO-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
41	PLANILLA DE REGISTRO DE TRABAJOS EN HORAS ADICIONALES-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	300	1.500.000
42	BONIFICACION POR GRADO ACADEMICO-RRHH	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	285	570.000
43	AUTORIZACION PARA OPERAR CON BANCOS-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
44	SOLICITUD DE COBRO DE HABERES POR LA RED BANCARIA-RRHH	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	320	640.000
46	SOLICITUD DE LICENCIA-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
47	COMISION DE SERVICIO-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
Precio Total Guaraníes IVA incluido							**131.606.740**

GRAFICA MONARCA S.R.L.
RAMON CANTE
REPRESENTANTE LEGAL

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 950 /17

El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos seis mil setecientos cuarenta (G 131.606.740), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por las cantidades mínimas y/o servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución de la cantidad máxima obligándose si respecto a las cantidades mínimas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de entrega para todos los ítems es de diez (10) días contados a partir de la recepción de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR, la cual irá acompañada de la muestra para ser impresa conforme a las especificaciones técnicas de cada ítem.

El Lugar de Entrega para todos los ítems es la Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa sita en Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GRAFICA MONARCA S.A.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 950 /17

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de diciembre del año 2017.

Sra. TRÁNSITO JULIANA CAÑETE
PROVEEDOR
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GRÁFICA MONARCA S.R.L.
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA 18/12/17
Exp. M.E. N° 3044
A:
DOC
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO
18 DIC 2017
D.O.C.
PETROPAR

Elías Villamayor
Petróleos Paraguayos
PETROPAR